

2025IE0002392



MEMORANDO

Bogotá 26 de febrero de 2025

PARA: Dra. Helga María Rivas Ardila - Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dra. María Clara Rodríguez González - Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Dr. José Jorge Roca Martínez – Jefe Oficina de Control Interno.

Dra. Iván Ricardo Suárez Sánchez – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Dr. Nelson Alirio Muñoz Leguizamón – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Dr. Edward Steven Libreros Mamby – Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Dra. Natalia Duarte Cáceres - Directora de Política y Regulación.

Dra. Mónica Garzón Rodríguez - Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

Dra. Aydee Marqueza Marsiglia Bello - Despacho Viceministerio de Vivienda.

Dr. José Alejandro Bayona Chaparro - Director del Sistema Habitacional.

Dr. Luis Roberto Cruz González -Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social. (E)

Dra. Claudia A. Ramírez Montilla – Directora de Espacio Urbano y Territorial.

Dr. Tulio Ricardo Ramírez Borbón - Director de Vivienda Rural. (E)

Dr. Oscar Flórez Moreno - Secretario General.

Dra. Félida del Carmen Rodríguez Fernández - Grupo de Talento Humano.

Dr. William Abel Otero Millán - Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

Dra. Luz Marina Gordillo Rincón - Subdirectora de Servicios Administrativos.

DE: OFICINA CONTROL INTERNO.

ASUNTO: ALCANCE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS CON

CORTE 31-12-2024

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia PBX: (601) 914 21 74 Versión: 13 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-PL-04 Página **1** de **2**



Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes el alcance a la Evaluación de Gestión por Dependencias con corte a 31 de diciembre de 2024, en la cual se tuvo como insumo el seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación sobre los resultados del Plan de Acción Institucional 2024.

Versión: 13

Fecha: 10/07/2024

Código: GDC-PL-04 Página **2** de **2**

Se recomienda retroalimentar a los colaboradores de cada una de las dependencias, los resultados reflejados en la presente evaluación.

Cordialmente,

JÓSE JORGE ROCA MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Evaluación por dependencias

Elaboró: AMM Revisó: JJRM

Fecha: 26 de febrero de 2025



FECHA	DE	REALIZACION	DEL	INFORME	28	MES	02	AÑO	2025
DIA									

Alcance: Evaluación a la Gestión por Dependencias corte 31-12-2024

PROCESO

Dependencia:

Despacho de la Ministra Oficina Asesora de Planeación Oficina Control Interno Oficina Asesora Jurídica Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dirección de Política Y Regulación Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

Despacho del Viceministro de Vivienda Dirección Sistema Habitacional Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social Dirección Espacio Urbano y Territorial Dirección de Vivienda Rural

Secretaría General Grupo de Talento Humano Subdirección de Finanzas y Presupuesto Subdirección de Servicios Administrativos

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dra. Helga María Rivas Ardila - Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Dra. María Clara Rodríguez González - Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Dr. José Jorge Roca Martínez – Jefe Oficina de Control Interno.

Dra. Iván Ricardo Suárez Sánchez – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Dr. Nelson Alirio Muñoz Leguizamón – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Dr. Edward Steven Libreros Mamby – Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Dra. Natalia Duarte Cáceres – Directora de Política y Regulación.

Dra. Mónica Garzón Rodríguez - Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.



Dra. Aydee Margueza Marsiglia Bello - Despacho Viceministerio de Vivienda.

Dr. José Alejandro Bayona Chaparro - Director del Sistema Habitacional.

Dr. Luis Roberto Cruz González -Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social. (E)

Dra. Claudia A. Ramírez Montilla – Directora de Espacio Urbano y Territorial.

Dr. Tulio Ricardo Ramírez Borbón - Director de Vivienda Rural. (E)

Dr. Oscar Flórez Moreno - Secretario General.

Dra. Félida del Carmen Rodríguez Fernández - Grupo de Talento Humano.

Dr. William Abel Otero Millán - Subdirector de Finanzas y Presupuesto.

Dra. Luz Marina Gordillo Rincón - Subdirectora de Servicios Administrativos.

TIPO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEY x

OBJETIVO

Presentar el alcance del informe consolidado a 31 de diciembre de 2024, de la Evaluación de la Gestión por Dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, toda vez que el informe presentado el 31 de enero de 2025, se realizó con corte a 30 de noviembre de 2024 ya que no se había presentado el cierre de la ejecución para le vigencia 2024.

El objetivo es determinar el nivel de cumplimiento de las actividades registradas en el Plan de Acción Institucional- PAI- así como efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

ALCANCE

Verificar el grado de desempeño y cumplimiento en la gestión de las dependencias que conforman el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con el Plan de Acción Institucional – PAI registradas en la herramienta de seguimiento PAI 2024 aportada por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, con corte a 31 de diciembre de 2024.

CRITERIOS

Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" "Artículo 39. El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, (...).



Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" "Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004."

Decreto 3571 de 2011 del MVCT "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Decreto 1604 del 3 de diciembre de 2020 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

INTRODUCCIÓN

El Jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de llevar a cabo la evaluación institucional a la gestión de las dependencias de la vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre, tiene como referente lo siguiente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación.

DESARROLLO

ANALISÍS DE LA INFORMACIÓN

Los Planes de Acción anuales reúnen la programación de las actividades establecidas por cada una de las dependencias para lograr el desarrollo de los compromisos, los programas y los proyectos definidos. Estas actividades son compromisos específicos que realizan las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales buscan cumplir con un resultado determinado a fin de dar cumplimiento y alcanzar las metas institucionales trazadas para la vigencia.



En los planes de acción para su evaluación, se tiene especial atención en los siguientes puntos: 1) el proyecto, 2) la meta anual trazada para la vigencia, 3) las actividades propuestas para cumplir el indicador, 4) el porcentaje de cumplimiento, 5) las evidencias y 6) el producto; que finalmente es el que permite realizar una medición objetiva y clara de los planes de acción en el sentido que este es el resultado que recopila el cumplimiento de los puntos anteriores.

Por lo anterior, la OCI realizó evaluación a las dependencias en el marco del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2024 con corte a 31 de diciembre, el cual se presenta a continuación:

Tabla No. 1 Resultado de evaluación por Dependencias vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

No.	DEPENDENCIA / RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Número de Actividades	% de cumplimiento a 31 de diciembre
1	DEUT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	12	
	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia Se recomienda a la dependencia realizar cargue de todas las evidencias relacionadas como entregables.	12	100%
2	DIDE - Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	538	
	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia		100%
	Se recomienda a la dependencia realizar el seguimiento a los ajustes que se soliciten en el plan de acción, y verificar los ajustes en la matriz de seguimiento dispuesta por la OAP.	538	
	DIVIS - Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social	137	
3	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción		76%
3	Se recomienda a la dependencia realizar cargue de la evidencia correspondiente al entregable definido ya que existen actividades sin cumplir con todos los entregables en la vigencia 2024	98	7070



No.	DEPENDENCIA / RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		% de
		Número de Actividades	cumplimiento a 31 de diciembre
	Se recomienda realizar un ajuste adecuado a los indicadores y su periodo de ejecución ya que la herramienta aportada por la OAP y su seguimiento indica que hay actividades que no tienen programación para 2024, sin embargo, se aportan avances por la dependencia, pero las mismas no cuentan con evidencias que soporten las actividades descritas en la herramienta.	2452	
	Se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades con el fin de que estas sean cumplidas en las fechas previstas en el plan de acción.		
	DM - Despacho de la Ministra	32	
4	Se recomienda a la dependencia realizar cargue de la evidencia correspondiente al entregable definido y de acuerdo con la actividad prevista.	32	100%
	DPR - Dirección de Política y Regulación	53	
5	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia.	53	100%
	DSH - Dirección del Sistema Habitacional	31	
6	Se recomienda a la dependencia realizar cargue de la evidencia correspondiente al entregable definido y de acuerdo con la actividad prevista ya que se reporta hasta agosto lo correspondiente al primer semestre 2024 y no de manera mensual como está establecido por el indicador.	32	100%
	DVR - Dirección de Vivienda Rural	77	
7	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia.	77	96%
	DV - DESPACHO DEL VICEMINISTERIO	0	
8	Se recomienda realizar la programación y de ser necesario ajustarla dentro del periodo de ejecución, ya que se encuentran actividades sin programación para la vigencia 2024.	1	100%
	GTH - Grupo de Talento Humano	49	
9	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia. Se recomienda a la dependencia realizar una correcta formulación de actividades, con el fin de que guarden relación con el objetivo, entregable e indicador (es).	49	100%



No.	DEPENDENCIA / RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	Número de Actividades	% de cumplimiento a 31 de diciembre
	OAJ - Oficina Asesora Jurídica	26	
10	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia.	27	100%
	OAP - Oficina Asesora de Planeación	33	
11	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia. Se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades con el fin de que estas sean cumplidas en las fechas previstas en el plan de acción.	31	94%
	OCI - Oficina de Control Interno	15	
12	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia.	15	100%
	OTIC - Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	15	
13	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia.	15	100%
	SFP - Subdirección de Finanzas y Presupuesto	27	
14	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia	27	100%
	SSA-Subdirección de Servicios Administrativos	67	
15	La (s) evidencia (s) permiten determinar el cumplimiento de la (s) actividad(es) de acuerdo con lo previsto en el Plan de Acción por la Dependencia	67	100%
	Total	1074	98%

Finalizada la evaluación con corte a 31 de diciembre, se identificó un cumplimiento del **98%** de los 1074 entregables programados para la vigencia 2024.



RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Una vez revisados los riesgos y controles identificados en los mapas de riesgos de los procesos asociados al presente seguimiento, los cuales se encuentran publicados en el aplicativo SPG, la Oficina de Control Interno observó que ningún proceso, cuenta con la identificación de riesgos o controles relacionados directamente con el objeto del presente informe.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la Republica no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RELACION CON PAI Y PEI APLICA X NO APLICA

Realizada la verificación de los planes: Plan Estratégico Institucional -PEI y Plan de Acción Institucional -PAI, las actividades que tienen relación se evaluaron en el desarrollo del presente informe.

RECOMENDACIONES

Se resalta el compromiso de todas las dependencias por llevar a cabo acciones en pro del fortalecimiento institucional, así como la atención a las recomendaciones realizadas en el primer informe con corte a 30 de noviembre, ya que se realizaron los ajustes pertinentes para tener acceso a todas las evidencias; se adjunta pantallazos de algunas de las recomendaciones a tener en cuenta por parte del responsable de realizar el cargue en las evidencias en la herramienta dispuesta por la OAP.

DEUT: Se recomienda a la dependencia realizar cargue de todas las evidencias como lo indica el entregable: falta anexar las actas de inicio y de terminación de obra.

	. T	ISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD
Despacho	Dependencia	Entregables (Evidencias)
Viceministerio de Vivienda	DEUT-Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Informe que relaciona el número de hogares beneficiados, y como soporte se anexan las respectivas actas de inicio de obra.
Viceministerio de Vivienda	DEUT-Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Intorme que relaciona el número de proyectos terminados, y como soporte se anexan las respectivas actas de



viendagovco-my.sharepoint.com/personal/oficinaasesoraplaneacion minvivienda gov co/ lavouts/15/onedrive.asr



El presente INFORME del CUARTO TRIMESTRE DE 2024 se elaboró en miento de la meta prevista en el PAI (Plan de Acción Institucional), en lo referente a los indicadores:

- Hogares beneficiados con el programa Barrios de Paz
 Proyectos de Barrios de Paz terminados

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS Y ESPACIO PÚBLICO IV TRIMESTRE 2024

1.1. PROYECTOS TERMINADOS

Durante el cuarto trimestre de 2024, con corte al 31 de diciembre, se ha terminado la etapa de ejecución de obra de 3 parques recreo deportivos en los municipios de El Molino – La Guajira, Valle del Guamuez - Putumayo y Samacá - Boyacá, con los cuales se han beneficiado 5.340 hogares y cuentan con una inversión total de \$ 3.885 millones, con el siguiente detalle.

· Parque recreo deportivo en el municipio de El Molino - La Guajira.

- Se suscribió el convenio interadministrativo con el municipio de El Molino el 28 de junio de 2023.
- El día 26 de febrero de 2024 se suscribe acta de inicio para la etapa 1 de estudios y diseños la cual finalizó el 10 de junio de 2024.
- El día 11 de junio de 2024 se da inicio a la etapa 2 de obra, la cual finalizó el 31 de octubre de 2024.
- El día 21 de noviembre de 2024 se realizó evento de entrega, el cual contó con la participación de la Directora de Espacio Urbano y Territorial.

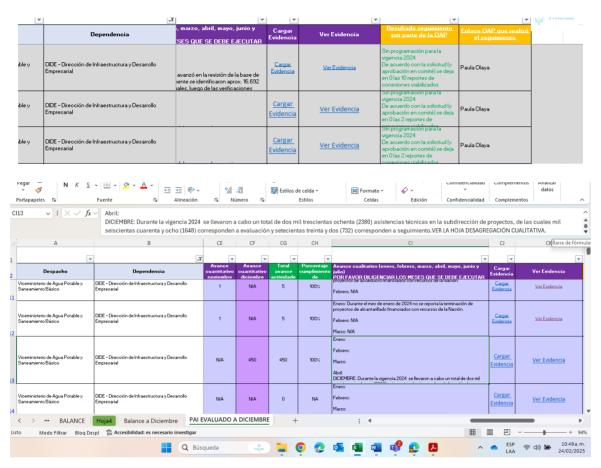
Parque recreo deportivo en el Barrio El Progreso en el municipio de Valle del Guamuez – Putumayo.

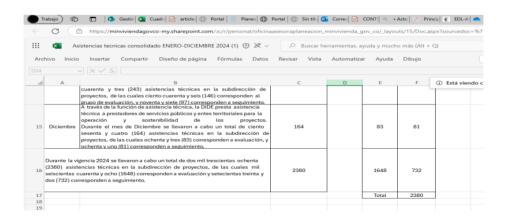
Resumen de Elecución:

- Se cuccribió al convenio interadministrativo con el municipio de Valle del



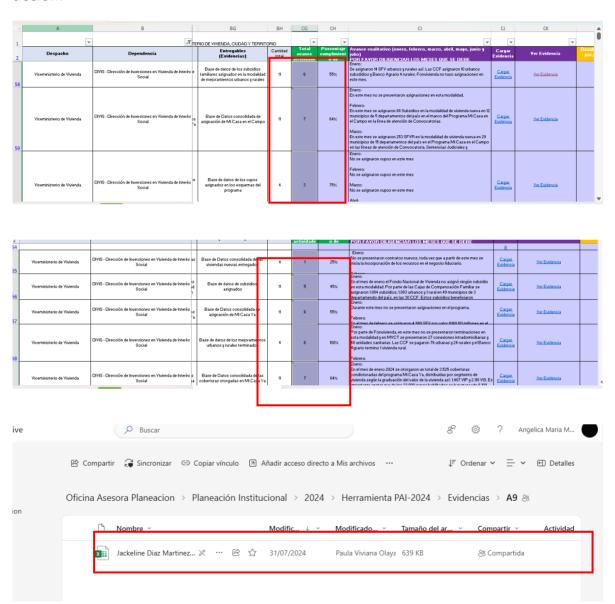
DIDE: Se resalta la pertinencia y coherencia de los entregables, conforme a la matriz, se recomienda a la dependencia realizar el seguimiento a los ajustes que soliciten en el plan de acción, así mismo, verificar los ajustes en la herramienta de seguimiento dispuesta por la OAP.



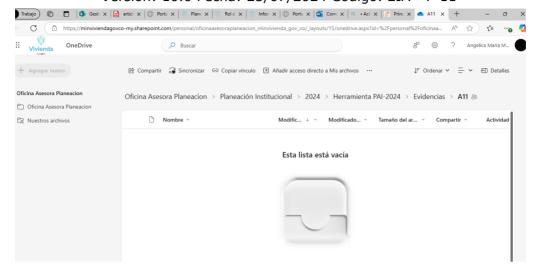




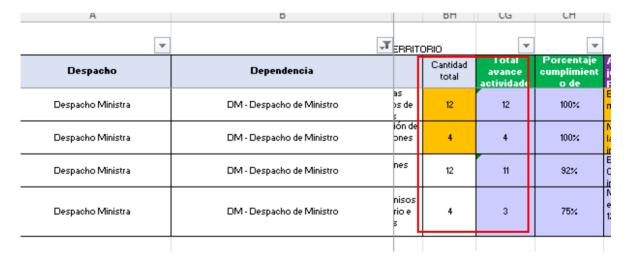
DIVIS: Se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades con el fin de que estas sean cumplidas en las fechas previstas en el plan de acción.



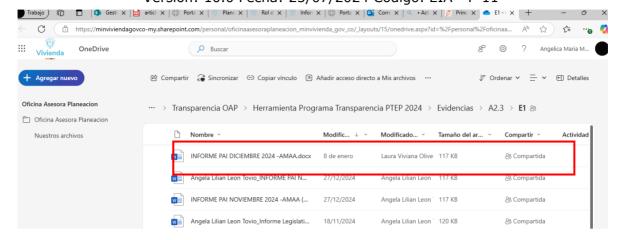




DM- Despacho Ministra: Se recomienda a la dependencia realizar los avances cualitativos en la herramienta de seguimiento, así como la verificación del avance de las actividades, toda vez que el avance cuantitativo indica que no está pendiente una actividad correspondiente a diciembre, sin embargo, al verificar los soportes se encuentra cargada la información, lo que permite determinar el cumplimiento de las metas.







OAP: Se recomienda realizar una adecuada planeación de las actividades con el fin de que estas sean cumplidas en las fechas previstas en el plan de acción.

Dependencia	vidades obligatorias) Itras	Entregables (Evidencias)	Cantidad total	Total avance actividade	Porcentaje cumplimient o de
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	Manual de la política de Gestión de la Información Estadística	1	1	100%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	Sectorial e Institucional (Documentos) u del Plan de Acción	3	2	67%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	Seguimiento a la matriz Mapa de Riesgo de Corrupción MVCT (3)	4	2	50%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	Informe al Congreso 2024	1	1	100%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	Formulación y reporte de monitoreo a las estrategias de Racionalización de Trámites	3	3	100%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	seguimiento del Plan Estratégico Sectorial e institucional (PAI)	8	8	100%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	Reporte de avance en la coordinación y ejecución del Plan de trabajo del Sistema Integrado de Gestión	4	4	100%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos ncieros	Reporte de avance en la implementación de la estrategia de gestión del conocimiento u la	3	3	100%
OAP - Oficina Asesora de Planeación	esos de planeación estión de recursos	Reporte del FURAG generado por	1	1	100%



La Oficina de Control Interno recomienda:

- Realizar una adecuada planeación de las actividades programadas, que permitan dar cumplimiento y medición a las metas institucionales trazadas para cada vigencia.
- Verificar la operatividad de la herramienta dispuesta para la medición del avance del PAI, administrar el acceso a las evidencias aportadas por las diferentes dependencias que permitan realizar la evaluación de las mismas.
- > Tener en cuenta al momento de planear las actividades, que sus fechas de finalización y cumplimiento, en lo posible, se programen antes del 31 de diciembre de la respectiva vigencia.
- Realizar una correcta formulación de actividades, con el fin de que guarden relación con el objetivo estratégico, metas, entregable e indicador.
- Continuar fortaleciendo el esquema de líneas de defensa en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento para contribuir con el cumplimiento del objeto misional.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el profesional, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de su sano criterio del principio del autocontrol.

- > Herramienta Sequimiento PEI-PAI 2024 Corte a 31 de diciembre 2024.
- Matrices de Mapas de Riegos en el aplicativo SPG.



CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMAS:

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANGÉLICA MORENO JIMÉNEZ

Angélica Moreno

AUDITOR OCI

Elaboró y Consolido: AMM Revisó: JJRM Aprobó: JJRM Febrero 28 2025